

RED DE ALERTA

El sistema de Red de Alerta de productos de consumo no alimenticios, conocido como RAPEX (Rapid Alert System for non-food dangerous products) en el ámbito comunitario y como SIRI (Sistema de Intercambio Rápido de Información) en el nacional, tiene como objetivo el intercambio rápido de información entre las autoridades encargadas del control del mercado, nacionales y de la UE, ante la presencia de un producto que pueda crear un riesgo, para evitar que los productos inseguros puedan llegar al consumidor.

Este intercambio de información se transmite a través de la red de puntos de contacto, uno por cada Estado miembro en el ámbito comunitario, y uno por cada Comunidad Autónoma en el ámbito nacional. Para asegurar un contacto permanente, además de la red habitual, existe una red de puntos de contacto de urgencia, con objeto de poder emprender todas las acciones necesarias, en casos de emergencias fuera del horario habitual de oficina, incluidos fines de semana.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) es el punto de contacto español del sistema RAPEX y, al mismo tiempo, es la responsable de coordinar el sistema de Red de Alerta nacional (SIRI), estableciéndose a través de la misma un nexo de conexión entre los EEMM (Estados miembros), la Comisión europea y las autoridades de Consumo de las CCAA (Comunidades Autónomas). AECOSAN, como punto de contacto español de RAPEX, es la que remite a la Comisión Europea las notificaciones emitidas en España, derivadas tanto de actuaciones de control de mercado como de rechazos a la importación de productos que pueden suponer un riesgo grave.

Este sistema de Red de Alerta tiene dos vertientes, una nacional en la que, a través de la coordinación de AECOSAN, se intercambia información entre las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas (notificaciones CCAA) y otra comunitaria donde las autoridades de los Estados, a través de sus correspondientes puntos de contacto nacionales, informan a la Comisión Europea sobre las medidas adoptadas frente a productos que pueden generar un riesgo para que las traslade a todos los Estados Miembros (notificaciones CE). En todas estas notificaciones se incluyen los productos cuyo riesgo ha sido comunicado por los productores a las autoridades competentes de los Estados Miembros, en cumplimiento de la obligación establecida en la legislación sobre seguridad general de los productos (art. 5.3 de la Directiva 2001/95/CE y art. 6 del Real Decreto 1801/2003) de notificar las medidas que hayan adoptado cuando tengan conocimiento de que un producto que ya han puesto a disposición de o suministrado a los consumidores presenta un riesgo incompatible con el deber general de seguridad. A nivel nacional, los productores y distribuidores deben informar a las autoridades de control de mercado de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio.

Asimismo, AECOSAN emite notificaciones de Red Alerta (notificaciones INC) como consecuencia de rechazos en frontera a la importación de productos procedentes de

terceros países, que podrían generar un riesgo grave, según los incumplimientos detectados en los análisis efectuados previos al despacho aduanero.

El sistema de Red de alerta dispone de dos tipos de procedimiento de notificación dependiendo del riesgo que suponga el producto "grave" o "no grave".

Finalmente, con independencia de la gravedad del riesgo que se genere, algunas notificaciones tanto CE como CCAA podrán tener un carácter meramente informativo, principalmente por no estar bien identificado el producto notificado.

Desde 2010, con la entrada en vigor del Reglamento 765/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado, relativos a la comercialización de los productos, anteriormente el INC y actualmente AECOSAN es también el punto de contacto para los productos profesionales y para los productos de consumo que presentan otros riesgos, extendiéndose los riesgos al medio ambiente y a la seguridad en el trabajo, que se trasladan al Mº de Industria, dadas sus competencias en esta materia.

En el sistema de Red de Alerta nacional también participan el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones), la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aduanas), la SETSI (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la Información), la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial y la Subdirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las asociaciones ANGED (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución) y ACES (Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados). También reciben información en temas puntuales la Subdirección General de Productos Sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil. Además, como apoyo a este sistema, se mantiene una estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, del Ministerio de Justicia.

El sistema de Red de Alerta de productos no alimenticios ha ido tomando peso a lo largo de los años, tanto en el ámbito comunitario, notificaciones CE emitidas por los países de la UE, como nacional, notificaciones generadas por las CCAA y notificaciones INC, emitidas por AECOSAN, como consecuencia de los rechazos a la importación de productos que suponen un riesgo grave, igualmente han ido aumentando las notificaciones de productores. La evolución de estas notificaciones a lo largo de los últimos años se ve en los siguientes gráficos.